



PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PRÉSTAMO BID 3249/OC-AR

Comparación de Precios N°02/2021

**Adquisición de Productos de Comunicación Visual
GIRSU-A-200-CP-B**

Mayo 2021



Alcance

**Adquisición de Productos de Comunicación Visual
GIRSU-A-200-CP-B**

Fecha de Apertura

4 de junio de 2021 – 15:00hs.

Monto a financiar BID N°3249-1/OC-AR

USD 95.435,00



CARTA DE INVITACIÓN
Préstamo BID 3249/OC-AR
“Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/2021
Adquisición de Productos de Comunicación Visual
GIRSU-A-200-CP-B

Estimados:

La Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (Di.Pro.FEx), en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano BID 3249/OC-AR, los invita a presentar cotizaciones para la **“Adquisición de Productos de Comunicación Visual”** cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas; Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, y Especificaciones Técnicas (ANEXOS I, II y III) del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

La presente **Comparación de Precios**, mediante solicitudes de cotizaciones, es realizada por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación**, en el marco del **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, financiado con fondos provenientes del Préstamo 3249/OC-AR**, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán obtener información adicional en la mencionada Dirección, **con domicilio en San Martín 451 piso 5 CABA, correo electrónico diprofexadqui@ambiente.gob.ar**

Solicitamos asimismo que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los tres (3) días de recibida esta Invitación a Cotizar Precios, si presentarán o no su Oferta.

Al respecto informamos, que se establece como fecha límite de presentación de cotizaciones, el día 4 de junio de 2021 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



CONDICIONES GENERALES

Justificación de la adquisición.

En materia de residuos, nuestra Constitución Nacional consagra en su artículo 41 que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.” Consideramos de importancia citar, dentro de la normativa nacional, la ley 25.675 que establece la política ambiental nacional y determina los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

También, regula principios del derecho ambiental, define presupuesto mínimo, establece instrumentos de política y gestión ambiental, desarrolla una serie de objetivos de la política ambiental nacional, define daño ambiental y establece un sistema de responsabilidad objetiva para quien lo causare.

Por su parte, en materia específica de residuos se ha sancionado la ley 25.916, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios. Su importancia radica en que define a los residuos domiciliarios como aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Dentro de sus objetivos encontramos:

- a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;
- b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;
- c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;
- d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

También, define la gestión integral de los residuos domiciliarios como el conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para su manejo, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. Según la SAyDS alrededor del 37 % de la población de Argentina aún no está cubierta por el servicio de disposición final adecuada de sus residuos. Existen alrededor de 5.000 sitios de disposición final irregulares, dentro de los que se encuentran los Basurales a Cielo Abierto (BCA).

Siendo que estos sitios de disposición final no son controlados correctamente, en los BCA puede encontrarse todo tipo de residuos, incluso patogénicos y peligrosos.

En este contexto, el MAyDS, a través del Programa de GIRSU, ha decidido la selección de proveedores de piezas de comunicación, con el objeto de aportar una herramienta estratégica para lograr el éxito del programa de concientización ciudadana orientado a la reducción de residuos de disposición final. El contenido audiovisual debe sustentar el programa en tanto a su identidad.

Teniendo en consideración las dinámicas complejas que hoy posee la sociedad, es necesario potenciar acciones específicas con una estrategia integral que incluyan mensajes y contenidos audiovisuales diversos, dinámicos y simples. Debemos ser conscientes que los seres humanos estamos en constante movimiento y en correspondencia la sociedad evoluciona y los paradigmas son reemplazados.

Este proyecto debe estar sustentado en un equilibrio entre los objetivos de desarrollo sostenible (principalmente basados en las 5R), la demanda derivada de la participación ciudadana y sus expectativas, generando así un nuevo espacio de unión entre la responsabilidad estatal e individual en tanto al medioambiente.

Siendo que el fin último del Préstamo BID 3249/OC-AR es garantizar la GIRSU procurando lograr, además, un impacto social positivo a través de acciones de fortalecimiento, destinadas a la “Educación socio-ambiental:



acompañamiento en la adaptación y diseño de campañas de comunicación a nivel nacional, provincial y municipal, con el objeto de fortalecer la concientización, involucramiento y la participación ciudadana”, las piezas comunicacionales tenderán a plasmar las Acciones de comunicación y concientización para GIRSU que acompañará el desarrollo de los Proyectos.

Tal como se plantea en las Líneas de acción para la Gestión Integral de Residuos hacia una Economía Circular, para generar nuevos hábitos tendientes al cuidado del ambiente que sean sostenidos en el tiempo, la comunicación ambiental es una herramienta fundamental.

Las piezas comunicacionales y la estrategia de comunicación que acompañarán el desarrollo de las Líneas, tienen como fin promover la participación comunitaria y la modificación de hábitos y prácticas sociales, con el objeto de posibilitar su sostenibilidad a largo plazo y contribuir a un impacto social positivo.

El mismo deberá focalizarse en la promoción de buenas prácticas de higiene urbana, como son la separación en origen en los domicilios y la correcta disposición inicial que disminuyan la generación de basurales y microbasurales y el compostaje domiciliario y en pequeños establecimientos educativos. Para la difusión de mensajes en diversos soportes será fundamental el uso de redes sociales y los centros de atención online.

1. FUENTES DE RECURSOS



La República Argentina a través del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación**, en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento para el **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**, financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco.

Consecuentemente todos los bienes y servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo VI.

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS – ACLARACIONES AL DOCUMENTO

El Comprador invita a presentar ofertas para adquirir bienes y servicios de acuerdo con lo indicado en los Anexos I, II y III, que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en los Formularios Anexos IV y V, **debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas** considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

Asimismo, junto con la oferta, **deberá acompañarse copia de la presente Carta de Invitación firmada en todas sus fojas** por representante con poderes suficientes, lo cual deberá acreditarse fehacientemente (estatuto, poder, designación de autoridades).

Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a dipofexadqui@ambiente.gob.ar y, con una antelación mínima de un (3) días hábiles antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Las respuestas se enviarán a todos los Ofertantes al menos un (1) día hábil antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones; a partir de la fecha en que se comunican las respuestas, éstas pasarán a formar parte de la Solicitud de Cotizaciones y se las deberá considerar junto con ellas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La cotización deberá considerar la información detallada en el Anexo III de este documento.

4. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

No se requiere que el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados presente una Autorización del Fabricante, utilizando el formulario incluido en el Anexo VII de este documento.

5. ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo VI, Países Elegibles.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo VI, Países Elegibles.

6. OFERENTES ELEGIBLES



Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo VI de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- a. las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- b. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:

- a. están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- b. presentan más de una Oferta en este proceso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

7. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán estar dirigidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de dipofexadqui@ambiente.gob.ar, las mismas serán recibidas hasta las 15 hs. del 4 de junio de 2021.

Solicitamos que nos comuniquen dentro de los tres (3) días de recibida esta Invitación a Cotizar Precios, si presentarán o no su Oferta, dejándose constancia de que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que den por resultado la obtención de 3 (tres) ofertas válidas al momento de la adjudicación, se podrán cursar nuevas invitaciones a los efectos de asegurar la comparación de cotizaciones aceptables.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

9. MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La(s) moneda(s) de cotización serán las siguientes:



- Pesos Argentinos
- Dólares Estadounidenses

En el caso de que la oferta y la firma o todos los miembros de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) sean de nacionalidad argentina, el pago se realizará en moneda nacional. En caso que la oferta hubiere sido realizada en Dólares, el pago también se realizará en pesos, en cuyo caso se tomará, a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En el caso de que la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad extranjera, el pago se realizará en la moneda de cotización.

Para el caso de tratarse de un APCA integrada por miembros de nacionalidad argentina y extranjera, se observará el siguiente procedimiento:

En caso de existir componente en dólares -y solo para ellos-, si el miembro nacional del APCA es quien factura, se abonará en pesos argentinos y se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura.

En caso de existir componente en dólares -y solo para ellos-, si el miembro extranjero del APCA es quien factura, se abonará en la moneda de cotización. En caso de que la propuesta haya sido efectuada en todo o en parte en moneda extranjera y, al momento de efectuar el pago el Programa deba hacerlo en moneda local, se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente a la fecha de presentación de la factura por parte oferente.

En caso de que el PAGO por la modalidad de transferencia bancaria genere, en la cuenta del oferente, obligaciones adicionales bajo el rubro "otros gastos" "gastos administrativos", "gastos por conversión de divisas" o similares, los mismos serán abonados por el Contratista, quién no podrá reclamar el reintegro de los mismos. Esta cláusula aplica tanto para cuentas radicadas en la República Argentina como a las radicadas en el extranjero. Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares, será convertido a Pesos Argentinos utilizando el tipo de cambio oficial Vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina para el día hábil anterior al de la fecha de apertura de las Cotizaciones.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Documentación a presentar por el oferente:

- Autorización para firmar en nombre del oferente (copia del estatuto o contrato social o poder si corresponde)
- Constancia de inscripción ante la AFIP
- Declaración que cumple con el período de validez de las Ofertas
- Antecedentes: El Oferente deberá presentar antecedentes debidamente documentados, mediante Contratos, Órdenes de Compra, Facturas, etc., de la entrega de al menos, 10 productos de características similares a las del presente pliego.
- Este pliego firmado en todas sus hojas

Si cualquiera de los documentos mencionados a continuación o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- a. Formulario de Oferta, de conformidad con el Anexo IV;
- b. Lista de Precios, de conformidad con el Anexo V; y



Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del pliego y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- a. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- b. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total; y
- c. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo III.

Al ser este proceso presentado con renglones, las ofertas deberán cumplir con los siguientes puntos:

- a. Los oferentes deberán cotizar por renglón completo. Las Ofertas por renglones incompletas o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.
- b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los renglones. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más renglones serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros renglones no afectados por los descuentos

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones:

- I. incluyen la documentación requerida indicada en el inciso;
 - II. cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización;
 - III. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;
 - IV. comparación de precios cotizados por total cotizado, considerando todas las cotizaciones que se determine que hasta esta etapa de la evaluación cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados.
- Como resultado de esta comparación se determinará la cotización evaluada como la más baja total.

11. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.



Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- a. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

13. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comprador comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Comparación de Precios, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 10 y 12.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

15. ADJUDICACIÓN

El Comprador adjudicará el/los contratos al Oferente/s cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la de precio cotizado más bajo y cumpla sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso, por un único lote que contemple todas las características descritas en el presente pliego.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación 20%, y no altere los precios unitarios u otros términos condiciones de la cotización y el documento de Comparación de Precios.

17. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

La contratación se perfecciona mediante notificación de adjudicación, la cual será enviada a los adjudicatarios para su notificación.

El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación.

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá el contrato, que se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada.

18. ENTREGA DE LOS BIENES



La puesta en servicio y los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Anexo I, contados a partir de firmado el Contrato, en la dirección: según detalle de localización del Anexo I.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de cincuenta pesos (\$ 50) por cada mil pesos (\$1000) del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser deducida de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se deberá presentar la siguiente Documentación, para la tramitación del pago:

- Original de la factura con la descripción de los bienes y servicios, indicando cantidad, y monto total.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

Los bienes y servicios serán entregados ante la DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, dependiente de UNIDAD GABINETE DE ASESORES, sita en la calle San Martín Nº 451 (CP 1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los bienes y servicios contratados se deberán presentar en soporte digital, a través de su incorporación en una nube o *cloud*, previamente definida y consensuada con la DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El Comprador expedirá el certificado de recepción (definitiva o provisoria y/o parcial o total según sea el caso) en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega.

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal de la DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL y la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL.

En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los cinco (5) días, contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva. Para efectuar cada pago, se deberá tener la conformidad de la DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL y la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL sobre el contenido realizado.

19. FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 19 del presente documento.

El Comprador abonará la factura dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha de recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y servicios requeridos.

Los pagos se realizarán una vez aprobados los productos comprometidos en la Lista de Bienes y Cronograma de entrega por parte de la Dirección de Contenidos y Desarrollo Institucional y la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, quienes tendrán un plazo de SIETE (7) días para dar su conformidad o emitir las observaciones correspondientes. Vencido dicho plazo, o emitida la conformidad expresa, se procederá conforme el punto 18 de las Condiciones del Concurso de Precios.

20. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la contratación hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.



ANEXOS

- ANEXO I. Lista de Bienes y Plan de Entregas**
- ANEXO II. Especificaciones Técnicas**
- ANEXO III. Modelo Formulario de Cotización**
- ANEXO IV. Lista de Precios de Bienes y Servicios y Especificaciones Técnicas**
- ANEXO V. Prácticas Prohibidas**
- ANEXO VI. Elegibilidad**
- ANEXO VII. Modelo de Contrato**



ANEXO I. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE ENTREGAS

N° de Lote	Categoría	Público target	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha entrega
1	Categoría 1 Concientizar	Adolescente/Joven (13 a 21 años)	Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	2	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	3	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
		Adulto (21 años en adelante)	Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	2	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	3	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
	Categoría 2 Cambio de Hábitos	Niños (6 a 12 años)	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
			Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Niños hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	2	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>
Placas animadas 1:1 (2 placas por R) (con adaptación 9:16)			5	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/cronograma</i>	



		Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
	Adolescente/Joven (13 a 21 años)	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Jóvenes hombre hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	2	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Placas animadas 1:1 (2 placas por R) (con adaptación 9:16)	5	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
	Adultos	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1	<i>unidad</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>
		Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Adultos hombre hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	2	<i>unidades</i>	<i>Nube o Cloud previa definición</i>	<i>Semanal, s/ cronograma</i>



			Placas animadas 1:1 (2 placas por R) (con adaptación 9:16)	5	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
Categoría 3 Información avances del Programa	Adolescentes, Jóvenes y Adultos		Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9 contando el Programa.	1	unidad	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	2	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	2	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Video coberturas de 30 segundos formato 1:1 de hitos del programa (entregas, firmas, actividades, el ministro en el municipio, figuras políticas importantes) 1 por cada municipio	8	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
Categoría 4 Capacitación a recicladores urbanos	Recicladores urbanos		Videos general de 1 minuto cada uno (formato 16:9 con adaptaciones 1:1) abordando temas sobre capacitación sobre el rol y el trabajo de recicladores urbanos y/o herramientas de trabajo que el programa ofrece.	4	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma
			Placas fijas para enviar por Whatsapp para convocar a reuniones y/o brindar tips y recordatorios post encuentros (presenciales y/o digitales)	8	unidades	Nube o Cloud previa definición	Semanal, s/ cronograma

CATEGORÍA	TARGET		DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	%Inc		DÍAS
-----------	--------	--	-------------------------	------	--	------



		Cant. de Prod.			10	30	60	90	120	150	180	
Categoría 1 Concientizar	Adolescente/ Joven (13 a 21 años)	1	Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9	3,46%	PE	MYE		1				
					0,52%	0,35%		2,60%				
		2	Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	3,46%	PE	MYE			2			
					0,52%	0,35%		2,60%				
		3	Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	4,33%	PE	MYE				3		
					0,65%	0,43%		3,24%				
		5	Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE					5	
					0,43%	0,29%		2,16%				
	Adulto (21 años en adelante)	1	Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9	3,46%	PE	MYE				1		
					0,52%	0,35%		2,60%				
		2	Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	3,46%	PE	MYE			2			
					0,52%	0,35%		2,60%				
3		Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	2,60%	PE	MYE		3					
				0,39%	0,26%		1,95%					
5		Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE	5						
				0,43%	0,29%	2,16%						
Niños (6 a 12 años)	1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1,73%	PE	MYE	1						
				0,26%	0,17%	1,30%						



Categoría 2 Cambio de Hábitos		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1,73%	PE	MYE		1			
					0,26%	0,17%		1,30%			
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1,73%	PE	MYE			1		
					0,26%	0,17%		1,30%			
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1,73%	PE	MYE				1	
					0,26%	0,17%			1,30%		
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1,73%	PE	MYE					1
					0,26%	0,17%				1,30%	
		2	Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Niños hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	1,73%	PE	MYE					2
					0,26%	0,17%			1,30%		
		5	Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE				5	
					0,43%	0,29%			2,16%		
		4	Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	1,15%	PE	MYE	4				
					0,17%	0,12%	0,87%				
Adolescente/ Joven (13 a 21 años)	1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1,73%	PE	MYE	1					
				0,26%	0,17%	1,30%					
	1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1,73%	PE	MYE		1				
				0,26%	0,17%		1,30%				
	1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1,73%	PE	MYE			1			



					0,26%	0,17%			1,30%		
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1,73%	PE	MYE				1	
					0,26%	0,17%				1,30%	
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1,73%	PE	MYE					1
					0,26%	0,17%					1,30%
		2	Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Jóvenes hombre hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	1,73%	PE	MYE				2	
					0,26%	0,17%				1,30%	
		5	Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE					5
					0,43%	0,29%					2,16%
		4	Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	1,15%	PE	MYE		2			2
					0,17%	0,12%		0,43%			0,43%
	Adultos	1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir	1,73%	PE	MYE			1		
					0,26%	0,17%			1,30%		
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar	1,73%	PE	MYE		1			
					0,26%	0,17%		1,30%			
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar	1,73%	PE	MYE				1	
					0,26%	0,17%				1,30%	
		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar	1,73%	PE	MYE	1				
					0,26%	0,17%	1,30%				



		1	Video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar	1,73%	PE	MYE			1		
					0,26%	0,17%			1,30%		
		2	Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Adultos hombre hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	1,73%	PE	MYE					2
					0,26%	0,17%				1,30%	
		5	Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE		5			
					0,43%	0,29%		2,16%			
		4	Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	1,15%	PE	MYE		2			2
					0,17%	0,12%		0,43%			0,43%
Categoría 3 Información avances del Programa	Adolescentes , Jóvenes y Adultos	1	Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9 contando el Programa.	3,46%	PE	MYE	1				
					0,52%	0,35%	2,60%				
		2	Video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1	3,46%	PE	MYE			2		
					0,52%	0,35%			2,60%		
		2	Video stories de 15 seg c/u formato 9:16	1,73%	PE	MYE				2	
					0,26%	0,17%				1,30%	
		5	Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	2,88%	PE	MYE					5
					0,43%	0,29%					2,16%
		8	Video coberturas de 30 segundos formato 1:1 de hitos del programa (entregas, firmas, actividades, el ministro en el municipio, figuras políticas importantes) 1 por cada municipio	13,84%	PE	MYE	4		4	4	4
					2,08%	1,38%	2,60%		2,60%	2,60%	2,60%
		4		0,23%	PE	MYE		2			2



Categoría 4 Capacitación a recicladores urbanos	Recicladores urbanos		Videos general de 1 minuto cada uno (formato 16:9 con adaptaciones 1:1) abordando temas sobre capacitación sobre el rol y el trabajo de recicladores urbanos y/o herramientas de trabajo que el programa ofrece.		0,03%	0,02%		0,09%			0,09%
		8	Placas fijas para enviar por Whatsapp para convocar a reuniones y/o brindar tips y recordatorios post encuentros (presenciales y/o digitales)	4,61%	PE	MYE	2		2	2	2
					0,69%	0,46%	0,87%		0,87%	0,87%	0,87%
% DE PAGO POR ENTREGA					15,00%	10,00%	12,98%	11,55%	18,60%	17,08%	14,79%

PT = Estructura de Contenido y Plan de Ejecución
MYE = Manual de Marca y Estilo
N° de Productos a Entregar



ANEXO II. Especificaciones Técnicas

Detalle de los bienes y servicios esperados:

A. Manual de Marca y Estilo:

El Proveedor deberá elaborar el Manual de Marca y Estilo, y dentro suyo los mensajes generales y personalizados, de acuerdo a las localidades, municipios o zonas de recepción. Deberá asimismo seleccionar el público target y de las audiencias, según el tipo de comunicación a realizar.

Incluirá la definición de estilos y tonos por segmentos, como así también el establecimiento de puntos de contacto entre la comunicación general y la particular de cada localidad, municipio o zona de recepción.

Implica que el Proveedor deberá definir previamente con el Contratante, de acuerdo a sus requerimientos y devoluciones, una propuesta de estilos, de diseño, de elementos identitarios y de cromática, para la elaboración de las piezas comunicacionales.

B. Producción del Contenido Audiovisual:

El Proveedor deberá elaborar las piezas de acuerdo a la estrategia definida junto al Contratante, de modo de que la producción contenga una estética única para todo el Proyecto, sin perjuicio de la definición del contenido adaptado a cada localidad, municipio o zona de recepción. El proveedor y el contratante definirán de manera conjunta y cooperativa el contenido del mensaje audiovisual. En este marco, los derechos y propiedad sobre el producto son alcanzados por la presente contratación, quedando como propiedad del MAYS.

Incluirá el armado de piezas de diferentes formatos (videos, placas animadas y placas fijas) de acuerdo con lo indicado en la tabla lista de Bienes y Especificaciones Técnicas que se presenta más adelante en esta sección.

C. Envío del Contenido, Reportes, Seguimiento y Readaptación:

El Proveedor relevará y remitirá al Contratante reporte periódico de contenido, con el resumen de las piezas de comunicación realizadas y publicadas en el marco del Programa y del seguimiento de los posteos, comentarios y respuestas efectuadas por la ciudadanía en respuesta a las piezas de comunicación.

Esos reportes servirán, entre otras cosas, para que el Contratante defina las readaptaciones que resulten necesarias, que deberán ser llevadas a cabo por el Proveedor. La aprobación por parte del contratante de cada producto serán instrumentos para la definición del cumplimiento en cada instancia. Los acuerdos de avance en cada instancia quedarán plasmados en minutas que reflejarán el contenido a producir.

D. Esquema de audiencias y objetivos de comunicación:

Audiencias Target para considerar:

1. Ciudadanía: Niños y niñas, Adolescentes y jóvenes, Adultos.
2. Recicladores urbanos (adultos, pero entendidos como un target de comunicación diferenciado de la ciudadanía).

Objetivos de comunicación - cuatro categorías:

1. Categoría 1: Contenidos que busquen generar conciencia en la ciudadanía en el público adolescente/joven (13 a 21 años) y en el target adulto. Presentar la problemática general y la oportunidad de accionar sobre la realidad.
2. Categoría 2: Contenidos que enseñen y promuevan cambios de hábitos a través de la enseñanza de las 5R de la economía circular (reducir, rechazar, reutilizar, reparar y reciclar). Contenidos adaptados para el público infantil (6 a 12 años), adolescente/joven (13 a 21 años) y adulto.



3. Categoría 3: Contenidos que brinden información acerca de los avances de la ejecución del programa en el país. Dirigidos al público joven y adulto.
4. Categoría 4: Contenidos a través de los cuales se capacite a los recicladores urbanos, como actores esenciales y formalizados dentro del ecosistema de la economía circular. Información y recomendaciones sobre el esquema de trabajo, objetivos, oportunidades y utilización de herramientas de trabajo.

E. Cuantificación de contenidos

Contenidos audiovisuales:

Formatos para considerar: videos, placas animadas y placas fijas.

1. Categoría 1: Concientizar

Público: Adolescente/Joven (13 a 21 años):

- 1 video general de 1 a 2 minutos formato 16:9;
- 2 video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1;
- 3 video stories de 15 seg c/u formato 9:16;
- 5 placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16).

Público: Adulto (21 años en adelante):

- 1 video general de 1 a 2 minutos formato 16:9;
- 2 video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1;
- 3 video stories de 15 seg. c/u formato 9:16;
- 5 placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16).

2. Categoría 2: Cambio de hábitos

Público: Niños (6 a 12 años):

- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar;
- 2 videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Niños y niñas hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R;
- 5 placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16);
- 4 placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16).

Público: Adolescente/Joven (13 a 21 años):

- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar;
- 2 videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Jóvenes hombres y mujeres hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R;
- 5 placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16);
- 4 placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16).



Público: Adultos:

- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reducir;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Rechazar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reutilizar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reparar;
- 1 video de 30 segundos formato 16:9. Temática: Reciclar;
- 2 videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Adultos hombres y mujeres hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R;
- 5 placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16);
- 4 placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)

3. Categoría 3: Información avances del Programa

Público: Adolescentes, Jóvenes y Adultos:

- 1 video general de 1 a 2 minutos formato 16:9 contando el Programa;
- 2 video reducciones de 30 segundos c/u formato 1:1;
- 2 video stories de 15 seg c/u formato 9:16;
- 5 placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16);
- 8 video coberturas de 30 segundos formato 1:1 de hitos del programa (entregas, firmas, actividades, el ministro en el municipio, figuras políticas importantes) 1 por cada municipio.

4. Categoría 4: Capacitación recicladores urbanos

Público: Recicladores urbanos:

- 4 videos general de 1 minuto cada uno (formato 16:9 con adaptaciones 1:1) abordando temas sobre capacitación sobre el rol y el trabajo de recicladores urbanos y/o herramientas de trabajo que el programa ofrece.
- 8 placas fijas para enviar por WhatsApp para convocar a reuniones y/o brindar tips y recordatorios post encuentros (presenciales y/o digitales).

F. Localización de contenidos

Con el fin de generar impacto, cercanía y pertenencia sobre la categoría de contenidos 3 (Información Programa) y la categoría de contenidos de 4 (Capacitación recicladores urbanos) se deberán “localizar” los contenidos a 8 municipios participantes del programa.

Por localización, se entiende la aplicación de placas de diseño con información específica de cada territorio, a cada contenido desarrollado (correspondientes a las categorías mencionadas en este apartado).



ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS Nº(XX/2021) Adquisición de Productos de Comunicación Visual GIRSU-A-200-CP-B

FECHA DE APERTURA/...../.....

Sres. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Programa GIRSU

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II, III y IV, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar la Construcción y producción de mensajes, contenido, cobertura y producción audiovisual para difusión del Proyecto GIRSU de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (indicar monto en letras) (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 5 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la orden de compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)



Lista de Precios de Bienes

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO.....

Concurso de Precios N°/2020

Objeto del llamado Construcción y producción de mensajes, contenido, cobertura y producción audiovisual para difusión del Proyecto GIRSU.

1	2	3	4	5	6	7
N° de Lote	País de Origen	Descripción de los Bienes	Cant.	PRECIO UNITARIO	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 7+8)
1		Categoría 1 Concientizar				
		<i>Adolescente/Joven (13 a 21 años)</i>				
		Video general de 1 a 2 minutos form. 16:9	1 unidad			
		Video reducciones de 30 segundos c/u form.1:1	2 unidades			
		Video stories de 15 seg c/u form.9:16	3 unidades			
		Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5 unidades			
		<i>Adulto (21 años en adelante)</i>				
		Video general de 1 a 2 minutos form.16:9	1 unidad			
		Video reducciones de 30 segundos c/u form.1:1	2 unidades			
		Video stories de 15 seg c/u form.9:16	3 unidades			
		Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5 unidades			
		Categoría 2 Cambio de Hábitos				
		<i>Niños (6 a 12 años)</i>				
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reducir	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Rechazar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reutilizar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reparar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reciclar	1 unidad			
		Videos testimoniales de 15 segundos c/u formato 16:9. Niños hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	2 unidades			
		Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	5 unidades			
		Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4 unidades			
		<i>Adolescente/Joven (13 a 21 años)</i>				
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reducir	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Rechazar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reutilizar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reparar	1 unidad			
		Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reciclar	1 unidad			
		Videos testimoniales de 15 segundos c/u form.16:9. Jóvenes hombre hablando de cómo hacen en sus casas	2 unidades			



con las 5R			
Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	5 unidades		
Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4 unidades		
Adultos			
Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reducir	1 unidad		
Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Rechazar	1 unidad		
Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reutilizar	1 unidad		
Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reparar	1 unidad		
Video de 30 segundos form.16:9. Temática: Reciclar	1 unidad		
Videos testimoniales de 15 segundos c/u form.16:9. Adultos hombre hablando de cómo hacen en sus casas con las 5R	2 unidades		
Placas animadas 1:1 (1 placas por R) (con adaptación 9:16)	5 unidades		
Placas fijas 1:1 (Quotes de cada protagonista) (con adaptación 9:16)	4 unidades		
Categoría 3 Información avances del Programa			
<i>Adolescentes, Jóvenes y Adultos</i>			
Video general de 1 a 2 minutos formato 16:9 contando el Programa.	1 unidad		
Video reducciones de 30 segundos c/u form.1:1	2 unidades		
Video stories de 15 seg c/u form.9:16	2 unidades		
Placas animadas 1:1 con ideas centrales (con adaptación 9:16)	5 unidades		
Video coberturas de 30 segundos form.1:1 de hitos del programa (entregas, firmas, actividades, el ministro en el municipio, figuras políticas importantes) 1 por cada municipio	8 unidades		
Categoría 4 Capacitación a recicladores urbanos			
<i>Recicladores urbanos</i>			
Videos general de 1 minuto cada uno (form. 16:9 con adaptaciones 1:1) abordando temas sobre capacitación sobre el rol y el trabajo de recicladores urbanos y/o herramientas de trabajo que el programa ofrece.	4 unidades		
Placas fijas para enviar por Whatsapp para convocar a reuniones y/o brindar tips y recordatorios post encuentros (presenciales y/o digitales)	8 unidades		

_____ de _____ de 20____.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____



ANEXO V. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus



respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



ANEXO VI. ELEGIBILIDAD PARA SUMINISTRO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN ADQUISICIONES FINANCIADAS POR EL BANCO

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes



Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



ANEXO VII. MODELO DE CONTRATO
Adquisición de Productos de Comunicación Visual
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° XX/2021
PRÉSTAMO BID 3249/OC-AR

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
PRÉSTAMO BID N° 3249/OC-AR

ESTE CONTRATO de adquisición de bienes, mediante pago de una suma global se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días dedel año 2021, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, unidad ejecutora **del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Préstamo, PRÉSTAMO BID N° 3249/OC-AR**, representada por el Sr. Juan Cabandie DNI.....en su calidad de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, de ahora en adelante “el Contratante”, con domicilio legal en la calle San Martín 451, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la firma adjudicataria, CUIT representada por el Sr. DNI, con domicilio en,, de ahora en adelante “la Firma”.-

CONSIDERANDO QUE el Contratante manifestó interés en y que la Firma resultó ganadora del Renglón/es “.....” de la Comparación de Precios N° XX2021, celebrado para tal cometido, por tratarse del oferente que presentó la oferta válida más conveniente y cumplir con la totalidad de los requisitos que dieron origen al procedimiento, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Bienes

(i) La Firma suministrará los bienes que se especifican en el Anexo A del presente contrato y forman parte integral del mismo. -

(ii) La Firma suministrará los bienes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en que se especifican en el Anexo A de este Contrato. -

2. Plazo

El renglón N° XXX (XX unidades) será suministrado en el plazo de XX (XXXXX) corridos posteriores a la fecha de recepción del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito si así entendieran que fuese necesario.

3. Pagos

A. Monto



Renglón XXXX: El Contratante pagará a la Firma adjudicataria una única suma de XXXX IVA Incluido, por los Bienes suministrados conforme se especifican en el Anexo B y al Formulario de Cotización en el Anexo C del presente Contrato.

Dicha suma incluye todos los costos y utilidades para la Firma Adjudicataria, así como cualquier obligación tributaria a que ésta pudiera estar sujeta. -

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Renglón XXXX: La suma de XXXX (XXXXX) IVA Incluido, será entregada, en un plazo de veinte (20) días de aprobada la factura, previa recepción de los bienes y aceptación del Contratante y se efectivizará mediante transferencia bancaria a nombre de la Firma.-

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Pesos Argentinos, en los términos y plazos estipulados en el Punto A y B del presente acápite. -

4. Administración

El producto final

Los bienes que se suministrarán, conforme a los Anexos A y B, deberán ser presentados y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el punto B.-

5. Calidad de los Bienes

La Firma se compromete a suministrar los Bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. -

6. Garantía

La Firma garantiza que todos los bienes suministrados en virtud de este Contrato son nuevos, sin uso y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar cotizaciones (cotizaciones (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país). -

La Firma garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud de este Contrato están libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión de la Firma que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.



La garantía permanecerá en vigor durante XXX (XXX) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención de la Firma para tales efectos.

El Contratante notificará de inmediato y por escrito a la Firma cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y la Firma reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Contratante.

En el caso de que el Contratante constate la entrega de bienes defectuosos, la Firma deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los XXX (XXX) días contados a partir de la notificación que el Contratante le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

7. Cesión

La Firma no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. -

8. Ley e Idioma por los que Regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de la República Argentina, y el idioma utilizado será el español.

9. Solución de Controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a las leyes de la República Argentina, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles. -

10. Elegibilidad

La Firma deberá ser originaria de un país miembro del Banco. Se considera que una Firma tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. -

11. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todas las Firma (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el



Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todas las Firmas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco. -

POR EL CONTRATANTE

Firmado por: Juan Cabandie

Cargo: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

POR LA FIRMA ADJUDICATARIA

Firmado por: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxxxxxx

ANEXO A

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

ANEXO B

BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ANEXO C
FORMULARIO DE COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego CP N°2/2021- EX-2021-34418151- -APN-DRI#MAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.